

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FEBRERO 2021

Contenido

Informe Febrero 2021	3
Recursos de origen provincial	3
Recursos de origen nacional.....	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....	7
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2021	7
Referencias.....	8



Informe Febrero 2021

Ingresos 15% por debajo del 2018

- ✓ La recaudación total del mes de febrero de 2021 fue de \$35.309 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 45,7% respecto al mismo mes del año 2020. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de enero y una estimación propia para el mes de febrero de 2021, la recaudación experimentó un incremento interanual del 6% en términos reales (Gráfico 1). Esto representa seis meses consecutivos de variación real interanual positiva a lo largo de los 32 meses transcurridos desde el inicio de la crisis (excluyendo el mes de agosto que cerró en un magro 0,6% real interanual).
- ✓ A pesar del crecimiento real de febrero frente al mismo mes de 2020, se debe considerar que el periodo base de comparación está afectado por la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. Por ello resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo que no se encuentre afectado por la recesión. En tal sentido, al tomar como referencia la recaudación del mes de febrero de 2018, el impacto de la crisis sobre los ingresos provinciales muestra una pérdida real del orden del 15% para el 2021.

Análisis de recursos según origen

- ✓ En febrero, al igual que en meses previos, los recursos provinciales volvieron a mostrar un peor desempeño si se compara con los nacionales. Mientras que los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 35,9%, lo que en términos reales representa una caída del 2%, los de **origen nacional**, presentaron un importante crecimiento del 54,9% nominal, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica un incremento del 12% con respecto a febrero del año 2020 (Gráfico 2).

Recursos de origen provincial

- ✓ Dentro de los recursos propios, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en febrero de 2021 el 57% de la recaudación propia de la Provincia. La alta participación de este impuesto hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En febrero, este impuesto muestra un incremento del 36,2% nominal, lo que en términos reales significa una caída del 1% respecto a 2020 (Gráfico 3). Tomando como periodo base de comparación al año 2018 la caída real se ubica en el 20%.
- ✓ El **Impuesto de Sellos**, por su parte, mostró un incremento del 26% en términos reales, contabilizando el octavo mes consecutivo de crecimiento real, y explicado básicamente por operaciones financieras, donde los bancos actúan como agentes de retención, y transacciones de automotores, donde el Registro de la Propiedad Automotor actúa como agente de recaudación¹. Si se considera como periodo base de cálculo al mes de febrero de 2018, la caída real es de un 19%.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 6%. El inmobiliario, que concentra el 81% de este tipo de impuestos, registró un incremento

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

interanual nominal del 29,3% (-6% real), explicado por un incremento del 27,5% nominal del inmobiliario urbano y del 34,8% en el caso del rural. El Impuesto Automotor, por su parte, mostró un aumento del 29,1% frente a febrero del año pasado (-6% descontando la inflación).

- ✓ Aproximadamente un 10% de la recaudación de origen provincial del mes de febrero está explicada por la cancelación de deudas anteriores al 29/02/2020 mediante Títulos de Pago de Acreencias (TIPA).

Recursos de origen nacional

- ✓ En febrero, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 27,1% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa una caída real del 8%².
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en febrero un incremento del 12% en términos reales respecto al 2020, un 7% respecto al 2019 y una caída del 2% si se toma como referencia el 2018. En estos recursos, el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico puesto que representaron, entre ambos, el 85% del total de recursos nacionales.
- ✓ En febrero, el **Impuesto a las Ganancias** presenta un incremento del 55,5% en términos nominales y un 13% en términos reales. En el comportamiento de este impuesto operan dos factores. Por un lado, y al igual que en meses anteriores, se advierte una baja base de comparación del impuesto³, y por otro lado, la aplicación del nuevo régimen de percepción del 35% sobre las operaciones de adquisición de moneda extranjera, permitió mejorar el desempeño de Ganancias. En relación al desempeño del **IVA**, al igual que lo acontecido en meses previos se observa una mejora en su *performance*⁴, con una variación nominal interanual del 43,8%, lo que implica un incremento por encima del aumento de los precios (incremento real del 4%).
- ✓ Al igual que en meses previos, el **Impuesto a los Bienes Personales** ayudó al crecimiento de la recaudación. Los giros hacia la Provincia aumentaron en \$885 millones respecto a febrero del año pasado, lo que implica una variación real del 196%. Sin este impuesto, los recursos nacionales hubieran crecido un 8% en términos reales respecto a febrero de 2020 (4 p.p por debajo de la variación real interanual de la recaudación nacional con bienes personales).
- ✓ El Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal⁵, permitió el ingreso de \$159 millones durante el mes de febrero. Este Fondo se destina a inversiones de

² El mes de febrero de 2020 presenta una base alta de comparación debido a que la Coparticipación incluye el monto percibido por Ley de Financiamiento Educativo.

³ La baja base de comparación se explica por la adopción, post elecciones PASO -Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias-, de una batería de medidas económicas que tenían como objetivo paliar los efectos de la devaluación ocurrida en agosto de 2019. Entre las medidas, se dispuso la suba del mínimo no imponible de Ganancias.

⁴ Al realizar la comparación con la variación promedio mensual 2020.

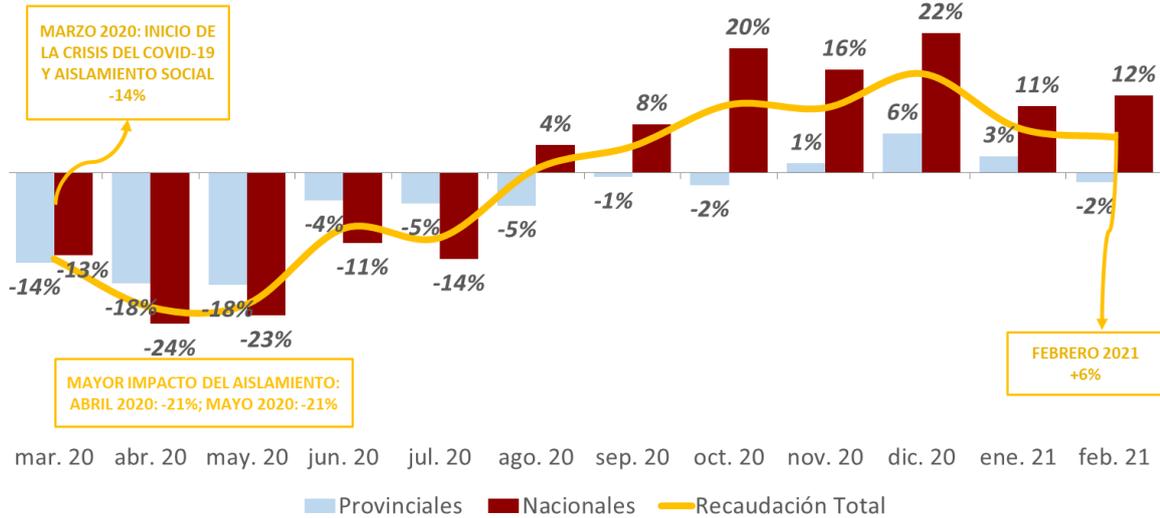
⁵ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁶.

- ✓ Por su parte, el Bono Nación Consenso Fiscal⁷, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de febrero. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2021.

Gráfico 1. Variaciones reales* de los recursos mensuales de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta enero 2021 y estimación propia para el mes de febrero 2021).

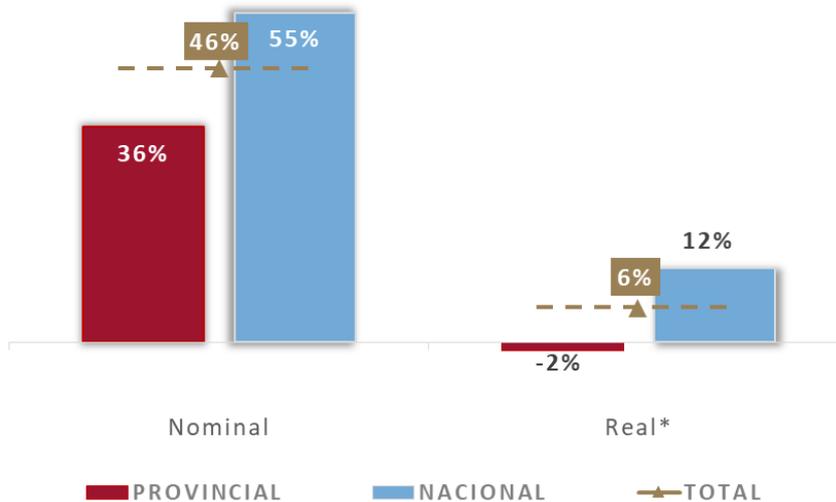
Fuente: Ministerio de Finanzas.

⁶ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁷ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Febrero 2021

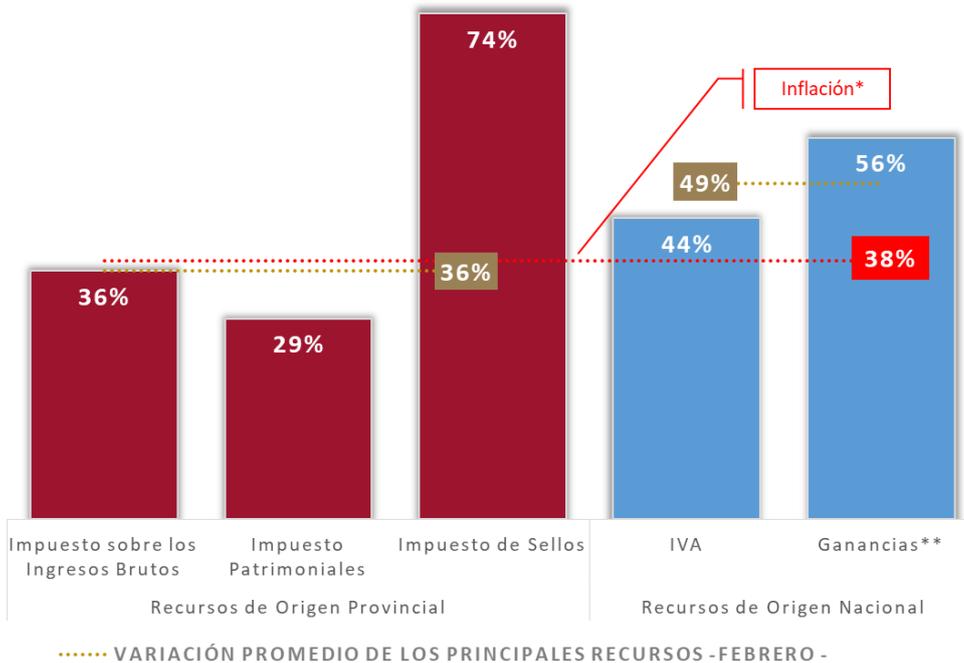


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2021 (IPC Córdoba hasta enero 2021 y estimación propia para el mes de febrero de 2021).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Febrero 2021



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual al mes de febrero 2021 (IPC Córdoba hasta enero 2021 y estimación propia para el mes de febrero de 2021).

** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.



Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2021

En millones de pesos corrientes

	Enero 2021	Febrero 2021	Total
Total	33.869	35.309	69.178
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	14.094	15.819	29.913
Recursos Tributarios	13.847	15.595	29.441
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	13.596	15.206	28.801
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	9.863	9.086	18.949
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	1.831	3.941	5.772
Impuesto a la Propiedad Automotor	540	945	1.486
Impuesto de Sellos	1.358	1.226	2.584
Impuesto a las Embarcaciones	4	6	10
Tasas Retributivas de Servicios	142	94	235
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,2	0,2	0,5
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	142	93	235,0
Otros Recursos Tributarios NCP	109	296	405
Fondo Asistencia e Inclusión Social	66	216	283
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	43	79	122
Recursos No Tributarios	247	225	472
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	206	167	373
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	35	54	88
Otros Recursos No Tributarios NCP	7	3	11
Recursos de Origen Nacional	19.775	19.490	39.265
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	14.248	13.291	27.539
CFI- Ley 23.548	13.957	13.018	26.975
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	176	159	335
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	229
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	2.132	2.154	4.286
Fondo Federal Solidario ⁽⁹⁾	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	3.395	4.045	7.440
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo ⁽¹⁰⁾	2.421	2.178	4.599
IVA Ley 23966 Art 5	234	211	445
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	54	196	251
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	9	5	14
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	270	977	1.246
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	54	64	118
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	121	146	267
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	166	200	367
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	1,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	55	56	111
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	21
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,0	0,0	0,000

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. *Datos Provisorios,sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;

⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores;

⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas.

⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;

⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;

⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;

⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);

⁽⁸⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.

⁽⁹⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.

⁽¹⁰⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

⁽¹¹⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

